**AB 104 permite que los estudiantes soliciten retención**

*El 1 de julio, Gavin Newsom firmó el proyecto de ley 104 de la asamblea (Gonzalez), uno de los proyectos más notables de esta sesión legislativa. La medida contiene una cláusula de urgencia, lo que significa que sus provisiones entran en vigor inmediatamente.*

A continuación se encuentra un resumen de los cambios reglamentarios de la ACSA:

**Retención de los estudiantes**

**Estudiantes elegibles:** Un estudiante matriculado del kinder al grado 11 en 2020-21 y ha recibido calificaciones deficientes en al menos la mitad de los cursos en 2020-21

“Calificación deficiente” se define cuando un estudiante ha recibido una D, F, un no aprobado o un equivalente según lo determine la agencia educativa local

Las provisiones de retención del proyecto de ley no aplican a los estudiantes que estaban en el grado 12 en 2020-21

**Reuniones de consulta**: Una LEA, al recibir una solicitud por escrito de un padre de su estudiante elegible (como se indica arriba) para retener al estudiante para el año escolar 2021-2022, deberá hacer una consulta con los padres, el estudiante, el administrador y un maestro.

La consulta debe llevarse a cabo dentro de los 30 días a partir de la fecha que se haya recibido la petición del padre por escrito.

Las consultas deben incluir:

* Discusión de todas las opciones de recuperación de aprendizaje disponibles, incluido el acceso a cursos de semestres anteriores en los que el alumno recibió una calificación con D o F o alguna otra forma de recuperación de créditos.
* Consideración de los datos académicos del alumno y cualquier otra información relevante para determinar si la retención es en el mejor interés del alumno, académicamente y socialmente.
* Discusión sobre la investigación sobre los efectos de la retención de alumnos y los tipos de intervenciones y apoyos que son beneficiosos para los alumnos.

**Decisión de la detención**: Las LEAs tienen la última autoridad en decidir en retener o no a un estudiante. Las LEAs deben notificar a los padres de la determinación final dentro de 10 días a partir de la fecha de la consulta.

**Calificaciones de aprobado / No aprobado**

**Estudiantes elegibles**: Los estudiantes inscritos en la escuela del año escolar 2020-21 pueden solicitar que se reemplace una calificación de letra con una calificación de Aprobado o No Aprobado.

Las LEAs no pueden limitar la cantidad o el tipo de cursos elegibles para el cambio de calificación. Los cambios de calificación no deben afectar negativamente el promedio de calificaciones de un estudiante.

**Colegios y universidades**: La universidad estatal de California debe aceptar calificaciones de Aprobado o No Aprobado sin prejuicio a cualquier solicitante matriculado en la escuela secundaria entre los años escolares 2020-20 y 2023-24. La medida motiva, pero no obliga, a la universidad de California y a los colegios y universidades privadas a hacer lo mismo. Dentro de 20 días calendarios, el departamento de educación debe publicar una lista de todas las instituciones educativas postsecundarias dentro del estado que han indicado que aceptaran calificaciones aprobadas o no aprobadas sin prejuicio.

**Notificación a las familias y los estudiantes**: Dentro de los 10 días, el CDE debe proporcionar a las LEA una forma de solicitud para los cambios de calificación.

Dentro de los 15 días posteriores a la publicación de la solicitud por parte de CDE, las LEAs que presenten servicios a los estudiantes de secundaria deben publicar en su sitio web y proporcionar un aviso por escrito a los estudiantes y familias de la opción de cambio de grado.

La notificación debe incluir 1) la solicitud de cambio de calificación, 2) una lista de instituciones educativas postsecundaria que han indicado que aceptaran estas calificaciones sin prejuicios, y 3) una declaración que informe a las familias que algunas instituciones educativas postsecundarias que incluye otros estados no pueden aceptar una calificación de Aprobado/No Aprobado.

**Transcripción:** Los estudiantes tienen 15 días calendario después que el LEA proporcionen una notificación por escrito y publican la opción para solicitar en el sitio web.

El LEA tienen 15 días a partir de recibir la solicitud para actualizar la transcripción de grados y notificar al estudiante y familia sobre los cambios de calificación.

**Exención de Requisitos de Graduación Local**

El LEA debe exentar a los estudiantes matriculados en su tercer o cuarto año de la escuela secundaria en 2020-2021 y que no están en camino para graduarse en cuatro años de todos los trabajos de cursos y otros requisitos adoptados por gabinete del gobierno, además de los requisitos de los cursos estatales.

El LEA debe proporcionar a estos estudiantes la oportunidad de completar los cursos estatales requeridos para graduarse, oportunidad que puede incluir, entre otros, el quinto año de instrucción o la recuperación de créditos.